

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°248-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de diciembre del 2022**VISTO:**

El Informe N°005-2022-UNJ/OPP/EP/RVSC, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N°798-2022-UNJ/OPP, de fecha 24 de octubre del 2022, Informe N°464-2022-UNJ/UTC, de fecha 29 de noviembre del 2022, Oficio N°849-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°005-2022-UNJ/OPP/EP/RVSC, de fecha 24 de noviembre del 2022, la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el reembolso por el importe de S/ 79.90 (Setenta y Nueve con 90/100 Soles), por gastos en la compra de un lector de tarjeta inteligente para DNI electrónico;

Mediante Oficio N°798-2022-UNJ/OPP, de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la autorización para el reembolso por el importe de S/ 79.90 (Setenta y Nueve con 90/100 Soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de un lector de tarjeta inteligente para DNI electrónico, derivado mediante hoja de trámite a la Dirección General de Administración para su trámite correspondiente, del mismo modo se deriva a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Que, con Informe N°464-2022-UNJ/UTC, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 79.90 (Setenta y Nueve con 90/100 Soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto;


Mediante Oficio N°2515-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 79.90 (Setenta y Nueve con 90/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de un lector de tarjeta inteligente para DNI electrónico;

Con Oficio N°849-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de un lector de tarjeta inteligente para DNI electrónico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 79.90 (Setenta y Nueve con 90/100 Soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro Especialista en Presupuesto, por gastos en la compra de un lector de tarjeta inteligente para DNI electrónico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración